

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 03 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1646 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Consultas Estado Cuentas Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes.
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad de los Contribuyentes afectos a la exención.
- c) Certificados de Defunción cuando el caso lo amerite.
- d) Inscripción de las propiedades según sea el caso.
- e) Ordinario 119/2018, 153/2018, 186/2018, 170/2018, 195/2018, 196/2018 y 207/2018 de Asesor Jurídico a Directora D.A.F., adjuntando prescripción de los señores Nora Vega Nuñez, Luis Vega Nuñez, Luis Vidal Pereira, Jaime Tolosa Bugueño, Sissy Leiva Dávila, Juan Quezada Galdamez, Teresa Arriagada Godoy, Vilma Aliaga Brunet, Teresa Arriagada Godoy, Elena Hernández Calderón, Claudina Ureta Lara, Janet Campos Pino, Jocelyn Candía Fernández, Fabiola Abalos Arancibia, Patricio Ruiz Olivares, Margarita Rivas Núñez, fernando Astaburuaga Correa, Carmen Molina Trigo, Walkiria Valenzuela Vega, Enzo Rabelo González, Jaime Zambrano Oñate, Margarita Fernández Araya, Germán Cadena Salinas, Antonio Arriagada Campos, Luis Rojas Selanto, Silvia Arias Alegría, Verónica Moya Rojas, María Escalona Rieloff, Juan Salazar Villalobos, Bernarda Carmona Arancibia, Nancy Llano Roman, Hernando Arenas Cabello, según Juzgado Civil de Viña del Mar.-
- f) Certificado de Avalúo Fiscal del S.I.I.

DECRETO

1. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derecho de Aseo Domiciliario del año 2002 al 2018, a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°1), por ser beneficiarios mayores de 65 y 70 años, según corresponda, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$1.142.130. y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$6.773.907.-
2. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°2), beneficiarios del 40% de menores ingresos del Registro Social de Hogares, de los años 2016 al 2018, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$1.600.660. y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$9.190.836.
3. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°3), beneficiarios del 100% Ficha Protección Social, de los años 2013 al 2015, por un monto total de \$164.684.-
4. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°4), que pagaron el Derecho en la Patente Municipal, entre el año 2011 al 2018, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$782.358. y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$108.380.
5. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°5), que pagaron el Derecho en las Contribuciones, del año 2011 al 2018, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$1.361.076. y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$21.676.
6. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indica en planilla adjunta (Anexo N°6), según prescripción de sentencia del Primer, Segundo y Tercer Juzgado de Policía Civil de Viña del Mar, desde el año 1997 al 2013, por un monto total de \$3.954.311.-
7. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°7), ya que el Avalúo Fiscal de la Propiedad es inferior a 225 U.T.M. del año 2001 al 2005, por un monto total de \$421.553.-
- 8.- PROCÉDASE a dejar exento de pago del Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en la planilla adjunta (anexo 8), ya que a contar del 01/01/2005 fue modificado el rol de la propiedad, por un monto total de \$60.618.-



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive mark.

- 9.- PROCÉDASE a dejar exento de pago del Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en la planilla adjunta (anexo 9), ya que se encuentra exento del Derecho de Aseo Domiciliario por los Estacionamientos, por un monto total \$84.240.-
- 10.- DÉJESE sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese la deuda registrada en deudores en cobranza judicial.-
- 11.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
MARIA LIZIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/NAN/CVG/cvg.

- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten Signature]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

01 AGO 2018

RECIBIDO HORA: _____